

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1742-2014
Hermosillo, Sonora, a 02 de Junio de 2014.
"2014: Año de la Salud Masculina"

ING. ARTURO PEINADO BARRAGAN.

Procurador Ambiental del Estado de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2013 e inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013 de la **Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN



C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p.
- Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - C.P.C. María Guadalupe Ruíz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
 - C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales e Inicial
a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2013
Correspondientes a la**

**Procuraduría Ambiental del
Estado de Sonora**

Hermosillo, Sonora, Junio de 2014



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2013

Correspondientes a la:

Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 25 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

26. Se determinó una diferencia de **-\$780,525**, al comparar el importe de los recursos captados por concepto de "Ingresos Estatales", obtenidos de sumar las cantidades reportadas en los informes presentados en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" correspondientes al primero, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2013 por **\$9,657,967**, contra el monto acumulado reportado en el formato en comento, relativo al cuarto informe trimestral de 2013 por **\$10,438,492**.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a éste Organismo Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara la diferencia señalada en la presente observación. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo al elaborar y entregar los formatos trimestrales, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

27. Se determinaron diferencias al comparar el total de los recursos ejercidos en los capítulos del gasto 3000 de “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, que resulta de sumar las partidas que integran el presupuesto ejercido del formato trimestral EVTOP-02 denominado “Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal” del Cuarto Trimestre de 2013, contra el monto reportado en el formato EVTOP-02, integrándose como sigue:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Ejercido manifestado en formato EVTOP-02 del IV Trim 2013:		Diferencia
		Suma de los importes por partidas	Importe Total del Capítulo	
3000	Servicios Generales	\$ 210,482	\$ 227,443	\$16,961
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48,659	53,999	5,340

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Organismo Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2013, las diferencias señaladas en la presente observación. Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar la recurrencia de actos similares en informes subsecuentes, como puede ser llevar a cabo la verificación aritmética de los reportes y formularios que fueron procesados electrónicamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

28. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2013, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado “Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal”, como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido	Variación	
		Original	Modificado		Ejercido vs Original	Ejercido vs Modificado
11303	Remuneraciones Diversas	\$754,610	\$1,509,220	\$1,613,549	\$858,939	\$104,329
11306	Riesgo Laboral	892,542	2,185,084	3,123,855	2,231,313	938,771
14101	Cuotas por servicio médico del ISSSTESON	249,280	498,560	548,455	299,175	49,895
14106	Otras prestaciones de seguridad social	37,038	74,076	91,984	54,946	17,908
14301	Pagas de defunción, pensiones y jubilaciones	313,908	313,908	690,646	376,738	376,738
15901	Otras Prestaciones	142,326	234,652	470,572	328,246	235,920
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	0	0	73,662	73,662	73,662

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 29. Se determinó una diferencia de -\$110,612, al comparar el total acumulado de los recursos ejercidos por Partida Presupuestal, que resulta de sumar el presupuesto ejercido de los formatos trimestrales EVTOP-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2013 por \$10,483,914, contra el Total Acumulado reportado en el formato EVTOP-01 del informe al Cuarto Trimestre de 2013 por \$10,594,526.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2013, la diferencia señalada en la presente observación. Al respecto, requerimos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar cada formato trimestral, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

30. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2013, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-13-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
11301	Sueldos	\$3,670,077	\$1,287,322	-\$2,382,755
13201	Prima vacacional	245,741	60,517	-185,224
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	553,126	48,720	-504,406
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	195,000	14,622	-180,378
21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	137,000	89	-136,911
21501	Material para información	162,200	14,140	-148,060
21701	Material educativo	195,600	0	-195,600
21801	Placas, engomados, calcomanías y hologramas	155,300	0	-155,300
24801	Materiales complementarios	166,500	0	-166,500
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	62,000	0	-62,000
26102	Lubricantes y aditivos	485,000	0	-485,000
27101	Vestuarios y uniformes	138,000	0	-138,000
27201	Prendas de seguridad y protección personal	18,000	0	-18,000
29101	Herramientas menores	59,000	6,068	-52,932
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	33,800	774	-33,026
29301	Refacciones y Accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	60,500	75	-60,425

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	117,000	0	-117,000
29601	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	136,800	68,577	-68,223
31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	95,000	0	-95,000
31801	Servicio postal	40,000	1,089	-38,911
32601	Arrendamiento maquinaria, otros equipos y herramientas	85,000	0	-85,000
32701	Patentes, regalías y otros	12,500	0	-12,500
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	184,000	8,161	-175,839
33301	Servicios de informática	90,000	0	-90,000
33401	Servicios de capacitación	115,000	0	-115,000
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	15,000	0	-15,000
33604	Edictos	7,500	0	-7,500
33605	Licitaciones, convenciones y convocatorias	102,500	0	-102,500
33902	Servicios integrales	100,000	0	-100,000
34701	Fletes y maniobras	15,000	0	-15,000
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	10,000	2,536	-7,464
35301	Instalaciones	10,000	0	-10,000
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	66,800	0	-66,800
35501	Mantenimiento y equipo de transporte	137,000	90,288	-46,712
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	40,000	0	-40,000
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	40,000	0	-40,000
37101	Pasajes aéreos	316,000	26,765	-289,235
37201	Pasajes terrestres	109,905	3,382	-106,523
37501	Viáticos en el País	1,135,200	54,927	-1,080,273
37502	Gastos de Camino	360,000	18,840	-341,160
37601	Viáticos en el extranjero	323,000	0	-323,000
37901	Cuotas	54,000	5,213	-48,787
38101	Gastos de ceremoniales	15,000	0	-15,000
38201	Gastos de orden social y cultural	15,000	1,800	-13,200
38301	Congresos y convenciones	65,000	0	-65,000
51101	Muebles de oficina y estantería	460,000	23,200	-436,800
51501	Bienes informáticos	280,000	37,059	-242,941
51902	Mobiliario y equipo para escuelas, laboratorios talleres	95,000	0	-95,000
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	80,000	0	-80,000
56501	Equipo de computo y telecomunicación	534,000	0	-534,000
56702	Refacciones y accesorios menores	58,000	0	-58,000

Cabe mencionar que existen ciertas partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Modificado
		Modificado	Ejercido	
11307	Ayuda para Habitación	\$707,670	\$688,899	-\$18,771
11310	Ayuda para Energía Eléctrica	506,892	459,266	-47,626
12201	Sueldo Base Personal Eventual	194,300	122,177	-72,123
21601	Material de Limpieza	30,000	18,167	-11,833
22101	Productos Alimenticios para Personal de las instalaciones	10,000	3,599	-6,401
22106	Adquisición de Agua Potable	6,000	462	-5,538
26101	Combustibles	325,000	243,225	-81,775
31401	Telefonía Tradicional	48,000	33,934	-14,066
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianza	338,000	0	-338,000
35201	Mantenimiento y Conservación De Mobiliario y Equipo	40,000	30,328	-9,672